

Director/a enfermería de atención primaria del Hosp. Dpto Salud Marina Baixa (núm. 13807)**Organismo**

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Titulación universitaria correspondiente a diplomatura o grado en enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como ostentar capacidad adecuada para el desempeño del cargo.

REQUISITOS

1. Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras. Asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes sean cónyuges de españoles y de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén en separación de derecho, y sus descendientes y sus cónyuges siempre que no estén en separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2. Estar en posesión de la titulación universitaria correspondiente a diplomatura o grado en enfermería, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como ostentar capacidad adecuada para el desempeño del cargo.

3. Ostentar la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en los Servicios de Salud, personal funcionario/a de carrera, o personal laboral fijo seleccionado en procesos selectivos de las administraciones pública, que presten servicios en centros sanitarios de titularidad pública, en cuyo caso quedarán en la situación administrativa que les corresponda.

No obstante, podrá participar también con carácter excepcional, personal ajeno a la administración o con vinculación de carácter temporal en esta, siempre que cumplan con los requisitos anteriormente enunciados. En este caso el nombramiento no podrá exceder del tiempo establecido contractualmente, debiendo presentar la persona designada una memoria anual en la que dará cuenta a la persona titular de la Conselleria competente en materia de sanidad del resultado de la gestión efectuada y de los objetivos logrados en relación con los previamente fijados. Asimismo, quien se designe deberá acreditar una especial experiencia o cualificación en gestión sanitaria de alto nivel. La provisión se efectuará conforme al régimen laboral de Alta Dirección regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

4. No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en la plaza de la que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

PLAZAS

Descripción plazas

Centro de gestión: Hospital de la Marina Baixa de la Vilajoiosa

Localidad del puesto: Vilajoiosa

Naturaleza: Estatutaria

Forma de provisión: Libre designación

Clasificación: A2-26-B

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9226

Fecha publicación

30/11/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se provee la plaza de director o directora de Enfermería de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Marina Baixa, dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (número de puesto 13807), por el procedimiento de libre designación. [2021/12094]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Propuesta de adjudicación. Plazo de alegaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

29/10/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

26/10/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se determina la composición nominal de los miembros de la comisión de valoración que han de juzgar la convocatoria pública para la provisión por libre designación de la plaza de director/a de enfermería de atención primaria del Departamento de Salud de la Marina Baixa (nº pto 13807) dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, anunciada por resolución de 6 de septiembre de 2021 de la Directora General de Recursos Humanos (DOGV nº 9178 de 21/09/2021)

TASAS**Importe máximo**

0.0

Exención/reducción de tasas

EXENCIONES / DESCUENTOS

PARA LAS CONVOCATORIAS DE LA GENERALITAT

Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat (DOGV de 22/03/05, núm. 4971)

Artículo 35. Exenciones y bonificaciones

Uno. Están exentos del pago de la tarifa 1, "Admisión a pruebas selectivas", del artículo siguiente, los sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Dos. Están exentos del pago de las tarifas 1 [Admisión a pruebas selectivas], [...] del artículo siguiente, los miembros de familias numerosas de categoría especial.

Tres. Disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota de las tarifas 1 [Admisión a pruebas selectivas], [...] del artículo siguiente, los miembros de familias numerosas de categoría general.

PARA OTRAS CONVOCATORIAS

Cada convocatoria especifica en las bases las posibles exenciones o descuentos

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9178	21/09/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
22/09/2021	20/10/2021	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**MANUAL INSCRIPCIÓN LIBRE DESIGNACIÓN PERSONAL DIRECTIVO**

http://www.gva.es/downloads/WF/EP/MANUAL_CARGOS_DIRECTIVOS_cas_val.pdf

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán acceder a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante uno de los sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, cumplimentar todos sus datos haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar y registrarla siguiendo los pasos indicados en la misma. Puede accederse a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18495&version=amp

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo de instancia disponible a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/31223_BI.pdf

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el proceso, debiendo la persona interesada inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

Debido a la situación ocasionada por la pandemia, se advierte que las personas interesadas deberán solicitar cita previa en el registro para la presentación, dentro del plazo referido, de los documentos que es necesario aportar conforme a la base 4 de esta resolución. El enlace para la solicitud de cita previa es el siguiente:

<http://www.san.gva.es/oficinas-registro>

Junto con la solicitud de admisión, los interesados deberán aportar los siguientes documentos en formato digital en lápiz de memoria USB que será introducido en sobre blanco grapado a la instancia, cerrado y con indicación del nombre y apellidos y la referencia de la convocatoria y plaza a la que opta:

a) Currículo profesional, incluyendo preferentemente los méritos académicos y/o experiencia profesional en el desempeño de cargos directivos en instituciones sanitarias o puesto de trabajo con funciones similares al que se opta.

La comisión de valoración podrá requerir a las personas interesadas para aportar documento original o

fotocopia compulsada o cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y éstas estarán obligadas a facilitársela.

b) Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a conseguir en la plaza que se solicite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración, y que son los señalados a continuación:

a) Datos de identidad de la persona interesada.

b) Título de la titulación requerida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES OFERTADAS POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90199>)

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0
